

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14877 RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Territorios Ocupados (Jerusalén).

I. Características de la plaza y funciones

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994, y de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de 12 de abril de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en Territorios Ocupados (Jerusalén) que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados, realizará las siguientes funciones, bajo la dirección del Cónsul general de España en Jerusalén:

a) En el ámbito de las actividades generales de la Oficina Técnica de Cooperación en Jerusalén:

Ostentar la representación de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dirección del personal de la Oficina Técnica de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en Jerusalén.

Gestión y administración de los recursos económicos de la Agencia destinados en los Territorios Ocupados.

Gestión y administración de los recursos de otras instituciones españolas que ejecutan proyectos de cooperación en los Territorios Ocupados.

Asegurar la coordinación de las actividades de la cooperación española con las del resto de los responsables de la representación de España en los Territorios Ocupados bajo la dirección del jefe de la misma.

b) En el ámbito específico de la Cooperación.

Gestión de los Programas de Cooperación.

Relación con las autoridades e instituciones contrapartes.

Identificación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos bilaterales y cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas.

Detección de oportunidades para proyectos de coinversión y ofertas de bienes o servicios españoles generados por los proyectos de cooperación en vigor.

Prestar apoyo a las instituciones españolas en el desarrollo de proyectos de cooperación en los Territorios Ocupados.

II. Régimen de contratación

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, en el modelo utilizado por este Organismo para los Coordinadores generales de la cooperación española.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la Agencia Espa-

ñola de Cooperación Internacional de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Coordinador general de la Cooperación mediante Resolución de 28 de febrero de 1996, de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Ser titulado superior universitario.

f) Formación y experiencia en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo.

IV. Méritos específicos

a) Experiencia en gestión y dirección de equipos de trabajo.

b) Experiencia en dirección, seguimiento y control de proyectos de cooperación.

c) Conocimientos de la gestión de la Administración Pública española.

d) Conocimiento de la legislación laboral y administrativa española.

e) Facilidad para las relaciones públicas e interinstitucionales.

f) Dominio del inglés. Se valorarán conocimientos de árabe.

V. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria, deberán hacerlo constar en instancia acompañada de curriculum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría General, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Coordinador general de la Cooperación Española en los Territorios Ocupados (Jerusalén)», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

VI. Valoración de méritos

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional o en quien delegue, que actuará como Secretaria de la Comisión; un Vocal miembro del citado Instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Comisión podrá citar, para la realización de entrevistas personales, a los candidatos que considere oportunos.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

14878 RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Instituto Nacional de Empleo.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la Resolución de esta Secretaría de Estado, de 22 de diciembre de 1995

(«Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1996), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos, se hace pública, como anexo, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, cuya puntuación figura calculada en la base 10, con expresión, asimismo, de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Al mismo tiempo se establece que, de acuerdo con lo previsto en la base 9.1 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados en la fase de oposición deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, 9, 28027 Madrid), en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», mediante escrito dirigido al Área de Personal del INEM, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura en el anexo III de la convocatoria.

Contra la Resolución los interesados podrán interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director general del Instituto Nacional de Empleo.

ANEXO

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas de la convocatoria para acceso a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos (funcionarización) (Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 1996)

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición			Puntuación fase de concurso			Puntuación total
			Ejercicio 1.º	Ejercicio 2.º	Total	Servicios efectivos	Pruebas selectivas	Total	
1	Alcázar López, Rafael	30.456.192	9,70	10,00	19,70	6,00	2,00	8,00	27,70
2	Urbano Gaitán, M. Carmen	30.458.360	9,51	10,00	19,51	6,00	2,00	8,00	27,51
3	Ruiz Benítez, José	25.567.893	9,51	9,67	19,18	6,00	2,00	8,00	27,18
4	Reyes Ojeda, Josefa	42.804.746	9,12	9,67	18,79	6,00	2,00	8,00	26,79
5	Morales Sánchez, Juan José	31.625.025	9,41	9,33	18,74	6,00	2,00	8,00	26,74
6	Calderón Amate, Manuel	74.347.009	9,02	9,67	18,69	6,00	2,00	8,00	26,69
7	Vidal Calatayud, Cándido	28.534.756	9,02	9,67	18,69	6,00	2,00	8,00	26,69
8	Martín Núñez, Guadalupe	80.033.528	8,82	9,67	18,49	6,00	2,00	8,00	26,49
9	Ruda Buzón, Francisco	75.419.799	9,12	9,33	18,45	6,00	2,00	8,00	26,45
10	Toledano Linares, Juan A.	20.782.161	9,12	9,33	18,45	6,00	2,00	8,00	26,45
11	Vázquez Morales, M. José	24.177.604	9,41	9,00	18,41	6,00	2,00	8,00	26,41
12	García Cervera, Emilia	25.055.067	8,92	9,33	18,25	6,00	2,00	8,00	26,25
13	Delgado de Mendoza García, José Enrique	19.086.512	8,53	9,67	18,20	6,00	2,00	8,00	26,20
14	Campos Granados, Francisco Javier	24.294.250	9,12	9,00	18,12	6,00	2,00	8,00	26,12
15	Rivas Sánchez, Domingo	25.567.783	8,43	9,67	18,10	6,00	2,00	8,00	26,10
16	Fernández Córdoba, M. Victoria	38.426.501	9,41	8,67	18,08	6,00	2,00	8,00	26,08
17	González García, Delia	28.573.841	9,41	8,67	18,08	6,00	2,00	8,00	26,08
18	Sánchez Losada, Juan	21.417.602	9,02	9,00	18,02	6,00	2,00	8,00	26,02
19	Rodríguez Pérez, Antonio	28.674.779	8,33	9,67	18,00	6,00	2,00	8,00	26,00
20	Yarto Hernaiz, Josefina	14.916.973	8,33	9,67	18,00	6,00	2,00	8,00	26,00
21	Cuesta Ortiz, Baltasar	24.168.652	8,63	9,33	17,96	6,00	2,00	8,00	25,96
22	Moreno Aragón, Juan Álvaro	25.310.731	8,92	9,00	17,92	6,00	2,00	8,00	25,92
23	Mendigorri Martínez, M. Isabel	30.488.613	9,21	8,67	17,88	6,00	2,00	8,00	25,88